camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias

CIRCULAR N° 20

Mayo de 2025

Derogan el Régimen Informativo de Pago de Expensas

Estimados asociados:

Complementando lo informado el pasado 22 de mayo en nuestra Circular N° 19, comunicamos que con fecha 23 del corriente ha sido publicada en el Boletín Oficial la Resolución General ARCA N° 5698, la cual **deroga el Régimen Informativo de Pago de Expensas**, con vigencia inmediata.

Por otro lado para quienes también desarrollan la actividad inmobiliaria, informamos que mediante Resolución General ARCA N° 5697 **ha quedado derogada también la obligación de tramitar el "Código de oferta de transferencia de inmuebles" (COTI)** en las operaciones de compra venta de inmuebles, también con vigencia inmediata a partir de su publicación en el Boletín Oficial.